

DE: 25 de Enero del 2022

Código:	F-SEM-007
	Versión: 0.0
	version, 0.0
	Página 1 de 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA SER COMISIONADOS COMO TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 028 de 2012, modificado por los Decretos 040 de 2013 y el Decreto 022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"
- 2. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional diseño el programa para la excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa.
- 4. El programa todos a aprender (PTA) tiene por objetivo transformar las practicas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. El programa todos a aprender es puesto en práctica por Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. La metodología del PTA se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase, contribuyendo de esta forma a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 " pacto por Colombia, pacto por la equidad" asociado a "garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular Nº 45 del 16 de diciembre de 2019 en donde estableció los procedimientos para la vinculación de tutores por parte de las Entidades Certificadas en Educación.
- 6. Que la Secretaria de Educación expidió la Resolución Nº 2408 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se adoptan unos cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaria de Educación de Piedecuesta", cuya finalidad era atender el programa para la excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", adoptando diecisiete (17) cargos temporales de docentes de aula.
- 7. Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, a través de oficio bajo radicado 2020-EE-241468 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitió viabilidad financiera y técnica de la planta de cargos temporal para la vigencia 2021, solicitando la prórroga de los 17 cargos de la planta actual, motivo por el cual este Despacho expidió la Resolución No 1224 del 03 de diciembre del 2021, en donde se realizó la respectiva prorroga.
- Que la oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación, mediante radicado 2021-IE-052922 del 01 de diciembre de 2021 otorgó viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Municipio de Piedecuesta, para dar continuidad a la ejecución del programa "todos a aprender" en la vigencia 2022.
- 9. Que como consecuencia de lo anterior, la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, a través de oficio bajo radicado 2021-EE-386614 de fecha 02 de diciembre de 2021, informa al Municipio de Piedecuesta sobre la viabilidad financiera para la planta de cargos temporal para la vigencia 2022, solicitando la prórroga de los 17 cargos de la planta actual, para ser utilizados por la entidad territorial para reemplazar en el aula a los docentes, que mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores del programa todos a aprender.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 5
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG



DE: 25 de Enero del 2022

Código:	F-SEM-007
	Versión: 0.0
	Toroidin did
	Página 2 de 5

 Que mediante Resolución No 1657 del 03 de diciembre del 2021, se prorroga la planta de cargos temporal de docentes para desarrollar el programa todos a aprender para la vigencia 2022 en el municipio de Piedecuesta.

- 11. Que, en el mes de enero de 2022, tres (03) docentes que ostentaban comisión de servicios como docente tutor del programa todos a aprender, presentaron renuncia de manera voluntaria, la cual aceptada por la Secretaria de Educación de Piedecuesta.
- 12. Que existe la necesidad de asignar tres (03) tutores del programa todos a aprender, para atender la totalidad de los diecisiete (17) Establecimientos Educativos Focalizados del Municipio de Piedecuesta, por lo tanto se hace necesario efectuar convocatoria que permita la vinculación de tutores en las tres (03) instituciones educativas oficiales de este Ente Territorial, que hoy no cuentan con este apoyo.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DIVULGACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Se convoca a todos los docentes vinculados en propiedad a la planta global de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, interesados en ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del programa "todos a aprender" (PTA) en las instituciones educativas focalizadas de este Ente Territorial.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS	SEDES	
Colegio Agroecológico Holanda	Escuela Rural la Esperanza	
	Escuela Rural Mesitas	
	Escuela Rural San Miguel	
	Escuela Rural el Duende	
Colegio Balbino García	Concentración María Auxiliadora	
	Concentración Balbino García	
Institución Educativa la Vega	Escuela Rural San Isidro	
	Escuela Rural la Cuchilla	
	Escuela Rural Cartagena	
	Escuela Rural la Chorrera	

La convocatoria se publicará a través de la página web de la Secretaria de Educación de Piedecuesta y en su respectiva cartelera oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: Los docentes interesados en participar en la convocatoria para ser comisionados como docentes tutores del programa "todos a aprender" deben ser educadores con derechos de carrera vinculados en la planta de personal docente del Municipio de Piedecuesta.

PARÁGRAFO: Es importante aclarar que No se podrán postular a esta convocatoria los docentes que se encuentren con nombramiento en periodo de prueba ni en provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Los docentes interesados en participar en la convocatoria deberán acreditar los requisitos mínimos de formación académica y experiencia, exigidos en la Circular Nº 045 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Los docentes que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos serán excluidos de la convocatoria.

A continuación, se relacionan los requisitos de formación académica y experiencia:

a) REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

	EDUCACIÓN INICIAL	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
Licenciatura en educación preeso Licenciatura en Educación infanti	colar (Solo, con otra opción o con énfasis) il (Solo, con otra opción o con énfasis)	
Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 5
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 150

DE: 25 de Enero del 2022

Código: F-SEM-007

Versión: 0.0

Página 3 de 5

Licenciatura en pedagogía (Solo, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura para la educación de la primera infancia	
Licenciatura en psicopedagogía	
Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa	
Licenciatura en educación especial	
Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial	
Normalista Superior.	

LENGUAJE	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Licenciatura en lengua castellana Solo, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura	
Licenciatura en lenguas modernas (Solo, con otra opción o con énfasis)	
Título profesional en español - literatura	
Título profesional en estudios literarios	
Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales	
Título profesional en letras- filología hispánica	
Título profesional en lingüística	
Título profesional en literatura	
Título profesional en filosofía y letras	
Humanidades y lengua castellana / comunicación	
Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades(Solo, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en español (Solo, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en español y literatura	

<u>MATEMÁTICAS</u>	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Licenciatura en matemáticas (Solo, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en física (Solo, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en matemática y física	

b) REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: El docente debe tener mínimo cinco (05) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor.

ARTÍCULO CUARTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Los docentes que deseen participar en la convocatoria para ser seleccionado como docentes tutores del programa todos a aprender deberán presentar la siguiente documentación, en la Secretaria de Educación de Piedecuesta:

- a) Elaborar un ensayo de mínimo tres (03) páginas y máximo cinco (05), en donde brinde una respuesta al siguiente interrogante ¿Por qué quiero ser docente tutor del programa todos a aprender (PTA)?
- b) Diligenciar el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
- c) Adjuntar el formulario de inscripción anexando el ensayo y radicarlo en la plataforma del Sistema de Atención al ciudadano (SAC 2) de la Secretaria de Educación de Piedecuesta y/o al correo electrónico institucional: talentohumano@sempiedecuesta.edu.co

OBSERVACIÓN: El docente postulante podrá anexar los títulos académicos de posgrado que ostente y considere que por alguna razón no reposan en su respectiva hoja de vida de la Secretaria de Educación de Piedecuesta.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 5
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG



DE: 25 de Enero del 2022

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO: La convocatoria se desarrollará de conformidad con las actividades consagradas en el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN A DESARROLLAR	FECHA
Divulgación del proceso de convocatoria	26 de enero de 2022
Inscripción y radicación del ensayo a través de la plataforma del sistema de Atención al ciudadano y/o al correo educación@sempiedecuesta.edu.co	31 de enero hasta el 02 de febrero de 2022
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de Formación académica y Experiencia	03 febrero del 2022
Publicación de Resultados	04 de febrero de 2022
Reclamaciones	07 de febrero de 2022
Resultados de las reclamaciones	08 de febrero de 2022
Expedición de actos administrativos de comisión de servicios	09 al 10 de febrero de 2022

ARTÍCULO SEXTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN: A continuación, se relacionan los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de los postulantes, adicional a los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para poder participar.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTAJE (Puntaje Máximo 100 puntos)
	Título de Especialización con núcleo básico de conocimiento en educación y/o afín con su formación profesional o área de conocimiento	5
Formación Académica	Título de Maestría con núcleo básico de conocimiento en educación y/o afín con su formación profesional o área de conocimiento	10
	Título de Doctorado con núcleo básico de conocimiento en educación y/o afín con su formación profesional o área de conocimiento	15
	De 6 a 10 años	5
Formation of December 1	De 11 a 20 años	10
Experiencia Docente	De 20 años en adelante	15
Ensayo		30
docente de aula del Establecimiento Educativo Focalizado y ulado en la presente convocatoria.		10

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES FINALES:

a) Es importante resaltar que el docente seleccionado para ser comisionado como docente tutor del programa todos a aprender, no podrá abandonar su labor como docente de aula hasta tanto la Secretaria de Educación, expida el acto administrativo de comisión de servicios y su reemplazo (Nombramiento en provisionalidad temporal) se presente en la Institución Educativa, lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 5
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG



DE: 25 de Enero del 2022

Código:	F-SEM-007
	Versión: 0.0
	Página 5 de 5

b) Una vez agotado el proceso de convocatoria por parte de la Secretaria de Educación, persistiendo la necesidad de tutores, de manera excepcional se procederá a dar cumplimiento a los postulados normativos consagrados en la ley 909 de 2004, en virtud de los lineamientos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular Nº 45 del 16 de diciembre de 2019.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los veintiosho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

ADELA SILVA ARDILA Secretaria de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó:	Natalla Figueroa Beltrán	Talento Humano / CPS SEM	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 5 de 5
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG